

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal Año 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 26 de Septiembre de 2011.
- 6.- La aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2012, según Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 29/11/2011.
- 7.- La necesidad de contratar a un técnico de Enfermería de Nivel Superior para que realice funciones de Apoyo en Postas de Polcura y Tucapel, dependientes de Nuestro Depto. De Salud.

DECRETO ALCALDICIO N° 1104 /

- 1.- Nombrase en calidad de Apoyo como Técnico de Enfermería de Nivel Superior, cumpliendo funciones en Postas de Tucapel y Polcura a:

**NOMBRE** : PAOLA JIMENA SALGADO MUÑOZ

**RUT** : XXXXXXXXXX

**JORNADA** : 44 HRS.

**FECHA** : DESDE EL 01 DE JULIO DE 2012  
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**NIVEL** : 15

**CATEGORIA:** C

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 349.927.- (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos veintisiete pesos).mensual

**OTROS BENEFICIOS:** Bono de colación por \$ 4.706.- (cuatro mil setecientos seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2012 y se prolongara hasta el 31 de Diciembre de 2012 o mientras sean necesarios sus servicios.

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.



Distribución:  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Interesada  
Carpeta Personal  
Archivo Secret. Municipal  
Archivo Of. Partes  
Archivo Depto. De Salud.  
DLGS/FMMB/FSF/mbq.